

CONVOCATORIA 2024

EMPRENDE GTO

El Gobierno del Estado de Guanajuato a través **del Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato (JUVENTUDES GTO)**, con fundamento en las Reglas de Operación del **Programa QC3771 Juventudes con Idea del ejercicio Fiscal 2024**, convocan a personas guanajuatenses interesadas en capacitarse para el desarrollo y profesionalización de ideas y modelos de negocio a través de la convocatoria EMPRENDE GTO.

BASES

I. PERFIL

Jóvenes Guanajuatenses de 18 a 30 años, que cuenten con una idea o modelo de negocio, interesados en fomentar habilidades en formación profesional.

II. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Fortalecer las ideas y/o modelos de negocio de las personas jóvenes guanajuatenses para generar valor en las personas o las empresas, a través de actividades que busquen desarrollar propuestas innovadoras.

III. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

Apoyo dirigido a personas jóvenes guanajuatenses con ideas o proyecto de negocio para su posterior integración al ecosistema de innovación y emprendimiento del Estado.

- JuventudEsGTO otorgará hasta 200 apoyos integrales dentro de un programa de formación específico para el desarrollo de ideas o proyecto de negocio para su posterior integración al ecosistema de innovación y emprendimiento del Estado;
- Se brindarán capacitaciones presenciales a personas jóvenes pertenecientes a las regiones: Noroeste, Sureste, Laja Bajío, Centro y Zona Metropolitana del Estado de Guanajuato;
- Se brindará acceso a capacitaciones con mentores expertos en negocios, mercadotecnia y finanzas, y;
- Se brindarán alimentos (desayuno y comida) en el lugar de capacitación.

CONVOCATORIA 2024

IV. DOCUMENTOS

La documentación deberá ser escaneada y enviada a través de la PDF no deberán de exceder más de 1MB cada uno.

- a) Formato de solicitud «GTO Contigo Sí» firmada por la persona solicitante, descargable dentro de la plataforma.
- b) En caso de que la persona solicitante no haya nacido en Guanajuato, deberá acreditar la residencia en el Estado de Guanajuato por al menos 2 años, la cual podrá ser un comprobante de estudios o carta de residencia expedida por la autoridad municipal competente;
- c) Currículum Vitae actualizado;
- d) Carta compromiso Anexo 2 (dicho documento solo será válido en caso de resultar persona beneficiaria). Descargable dentro de la plataforma.
- e) Carta de exposición de motivos.

V. PROCESO DE LA CONVOCATORIA

- 1. Las personas solicitantes deberán realizar su registro y anexar su documentación correspondiente a la región (zona donde se llevará la capacitación, en listada a continuación)
- 2. JUVENTUDES GTO publicará los resultados a través de la página oficial: <https://juventudesgto.guanajuato.gob.mx>; y
- 3. JUVENTUDES GTO se pondrá en contacto con las personas beneficiarias mediante un correo electrónico y/o llamada telefónica para el seguimiento.

Actividad	Fechas	Link de registro
Publicación de convocatoria	22 de febrero	NA
Cierre de Convocatoria	05 de marzo	NA
Publicación de Ganadores	07 de marzo	NA

CONVOCATORIA 2024

Capacitación zona Noroeste (San José Iturbide)	13 de marzo	Región Noroeste
Capacitación zona Noroeste Sureste (Cortázar)	14 de marzo	Región Sureste
Capacitación zona Laja Bajío (Celaya)	15 de marzo	Región Laja Bajío
Capacitación zona Centro (Irapuato)	19 de marzo	Región Centro
Capacitación zona Metropolitana (León)	20 de marzo	Región Metropolitana



VI. VIGENCIA

Para recibir postulaciones a la convocatoria, el registro en línea estará habilitado del 22 de febrero al 05 de marzo del 2024 hasta las 23:59hrs.

CONVOCATORIA 2024

VII. DERECHOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Son derechos de las personas beneficiarias, los establecidos en el artículo 30 de las Reglas de Operación del Programa QC3771 Juventudes con Idea para el ejercicio fiscal de 2024.

VIII. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Son obligaciones de las personas beneficiarias se encuentran establecidas en el artículo 31 de las Reglas de Operación del Programa QC3771 Juventudes con Idea para el ejercicio fiscal de 2024.

IX. TRANSITORIOS

1. En caso de que el participante no envíe la documentación solicitada, no será considerado para evaluación.
2. Todos los documentos que sean enviados deberán ser legibles, sin tachaduras o enmendaduras
3. Se recomienda registrarse con tiempo para evitar saturación de la plataforma.
4. JUVENTUDES GTO no recibirá documentación complementaria o adicional en físico, ni por correo electrónico.
5. En caso de que algún ganador decline al apoyo o exista algún incumplimiento de alguno de los puntos, se podrá tomar en cuenta la siguiente persona candidata en la lista de participantes del programa.
6. El apoyo que será otorgado a las personas seleccionadas será único e intransferible (a reserva del punto 5 transitorio de la presente convocatoria).
7. Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Vinculación Nacional e Internacional de JUVENTUDES GTO.
8. Se realizarán evaluaciones formativas al inicio y término del proceso de capacitación para medir la comprensión y el aprovechamiento de los participantes. Al final de la capacitación, se solicitará a cada participante que presente su modelo de negocios de manera breve y se proporcionará retroalimentación constructiva.

CONVOCATORIA 2024

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

Contacto:

Para cualquier información

Teléfonos: 4116880007

jcervantes@juventudesgto.gob.mx

